



GOBIERNO DE MEXICALI
23 AYUNTAMIENTO



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECIBIDO
27 AGO 2021
OE-32m

No. de Oficio: IMIP/0167/2021
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Mexicali, B.C. a 27 de agosto de 2021.

C. JESÚS ALBERTO SANDOVAL FRANCO
COMISIONADA PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
PRESENTE.

Anteponiendo un cordial saludo, y en seguimiento al oficio número OE/CP/543/2021 de fecha 03 de agosto de 2021 y recibido en esta institución el día 18 de agosto del presente, me permito anexarle la **tabla de aplicabilidad** de las obligaciones de transparencia comunes de esta Entidad. Mismo que ha sido enviado en forma electrónica al correo verificacion@itaip.org.mx

Sin otro particular por el momento, quedamos de usted para cualquier aclaración.

INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION
PLANEACION URBANA DE MEXICALI

DESPACHADO
27 AGO 2021
DESPACHADO

Atentamente

JOSÉ HUMBERTO RENTERÍA CERVANTES
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL IMIP

C.c.p.-Archivo/Minutario

(686) 557 5405 / (686) 556 0161
Av. Reforma #508
Centro Histórico
Mexicali, B.C.
mexicaliimip@gmail.com



**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES

TIPO DE SUJETO OBLIGADO	Paramunicipales_Mexicali
SUJETO OBLIGADO	Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana de Mexicali
FECHA APROBACIÓN	14/10/21
NÚMERO DE ACUERDO	AP-10-588

ARTÍCULO	FRACCIONES APLICABLES	FRACCIONES NO APLICABLES
81	44	5
82	7	0

DICTAMEN ARTÍCULO 81				
FRACCIÓN	APLICABILIDAD		FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN	ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA O POSEE LA INFORMACIÓN
	SI	NO		
I	X			Coordinación Administrativa
II	X			Coordinación Administrativa
III	X			Coordinación Administrativa
IV	X			Coordinación Administrativa
V	X			Coordinación Administrativa
VI	X			Coordinación Administrativa
VII	X			Coordinación Administrativa
VIII	X			Coordinación Administrativa
IX	X			Coordinación Administrativa
X	X			Coordinación Administrativa
XI	X			Coordinación Administrativa
XII		X	Conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, dicha atribución corresponde a Sindicatura.	N/A
XIII	X			Coordinación Administrativa
XIV	X			Coordinación Administrativa
XV	X			Coordinación Administrativa
XVI	X			Coordinación Administrativa
XVII	X			Coordinación Administrativa
XVIII		X	Conforme a lo establecido en los artículos 9 fracción VI y 77 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, dicha atribución corresponde a Sindicatura.	N/A
XIX	X			Departamento de Difusión y Vinculación
XX	X			Coordinación Jurídica
XXI	X			Coordinación Administrativa
XXII	X			Coordinación Administrativa
XXIII	X			Departamento de Difusión y Vinculación
XXIV	X			Coordinación Administrativa
XXV	X			Coordinación Administrativa
XXVI	X			Coordinación Administrativa
XXVII	X			Coordinación Administrativa
XXVIII	X			Coordinación Administrativa
XXIX	X			Coordinación Administrativa
XXX	X			Coordinación Administrativa
XXXI	X			Coordinación Administrativa
XXXII	X			Coordinación Administrativa
XXXIII	X			Departamento de Difusión y Vinculación
XXXIV	X			Coordinación Administrativa
XXXV	X			Coordinación Administrativa
XXXVI		X	De conformidad con lo previsto en el Acuerdo de creación del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana de Mexicali, no se encuentra previsto dentro de sus atribuciones el generar esta información.	N/A
XXXVII	X			Departamento de Planes y Programas
XXXVIII	X			Departamento de Planes y Programas
XXXIX	X			Coordinación Administrativa
XL	X			Departamento de Planes y Programas
XLI	X			Coordinación Administrativa
XLII		X	No aplica, ya que el listado de jubilados y pensionados es generado y publicado por el Instituto de Seguridad Social, quien tiene la atribución y es el encargado de administrar las cuentas para el retiro de los jubilados y pensionados del sujeto obligado.	N/A
XLIII	X			Coordinación Administrativa
XLIV	X			Coordinación Administrativa
XLV	X			Coordinación Administrativa
XLVI	X			Coordinación Administrativa
XLVII		X	De conformidad con lo previsto en el Acuerdo de creación del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana de Mexicali, no se encuentra previsto dentro de sus atribuciones el generar esta información.	N/A
XLVIII	X			Coordinación Administrativa
Último párrafo	X			Departamento de Difusión y Vinculación

ARTÍCULO 82				
FRACCIÓN	APLICABILIDAD		FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN	ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA O POSEE LA INFORMACIÓN
	SI	NO		
I, II, III, IV, V, VI, VII	X			Coordinación Administrativa



Instituto de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de Baja California.
Oficio Número: OE/CP/543/2021
Asunto: Tabla de aplicabilidad

Mexicali, Baja California, 03 de agosto de 2021

C. JOSE HUMBERTO RENTERIA CERVANTES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN URBANA DE
MEXICALI
PRESENTE.-

Por medio del presente oficio reciba un cordial saludo. Con fundamento en el último párrafo del artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en relación, al artículo 87 del Reglamento de la citada Ley, se remite la presente comunicación a efectos de solicitarle que envíe a este Instituto, la propuesta de tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes del sujeto obligado que usted representa.

Dicha propuesta deberá de entregarse en un plazo de **diez días hábiles** a partir de la recepción del presente oficio, de forma impresa o a través de la dirección de correo electrónico verificacion@itaipbc.org.mx, bajo el formato electrónico que está disponible para su descarga en la sección "Temas de interés" del portal de Internet de este Instituto en la siguiente dirección electrónica:

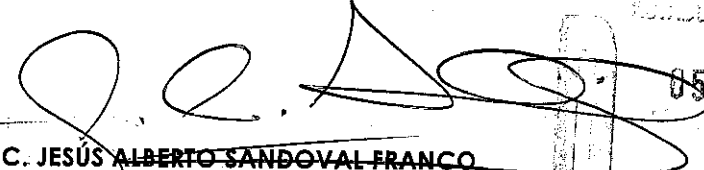
<http://www.itaipbc.org.mx/files/Inicio/Temas%20De%20Interes/Tabla%20de%20aplicabilidad%20para%20SO%201,%2082.xlsx>

Para cualquier duda o comentario relativo a este comunicado, puede ponerse en contacto con el C. Raúl Romero Rivera, Auxiliar de la Coordinación de Verificación y Seguimiento de este Órgano Garante, en el teléfono (686) 558-62-20.

Sin más por el momento, le agradezco la atención que brinda al presente y quedo en espera de una respuesta favorable.

INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION
Y PLANEACION URBANA DE MEXICALI

RECIBIDO
18 AGO 2021
RECIBIDO


C. JESÚS ALBERTO SANDOVAL FRANCO
COMISIONADO PRESIDENTE DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

05 AGO 2021

ESPAGNAD